

LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL

AÑO V

Precios de suscripcion.
En Castellon.—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 9.
Fuera.—Tres meses, 10 rs.—Sis. meses, 20.
Estranjero y Ultramar.—Los últimos precios con el aumento que el timbre reclame.
REDACCION Y ADMINISTRACION Medio, 51.

Jueves 21 de agosto de 1884.

Se publica los jueves y domingos de cada semana

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 r. línea defunciones y aniversarios 15 rs un

Núm. 430

LA URBANA

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS.

Las garantías que ofrece la Compañía compuestas de su Capital Social, reservas realizadas y primas en carteras ascienden en 1.º de enero de 1884 á

Ciento noventa y cinco millones de Rs. vn.

Esta Compañía, la primera que introdujo el sistema de prima fija en España, hace más de 34 años, es, pues, la más antigua de esta nación y una de las más importantes de Europa. Está sometida espresamente para el cumplimiento de sus obligaciones á las Leyes Españolas.

En vista de la importancia que adquiere cada día más esta capital y su provincia, el Consejo de Administración de LA URBANA ha decidido la creación de una dirección particular en esta, lo que acaba de realizar y tiene el gusto de participar al público. Por más pormenores, dirigirse á D. Rafael Barnabau, su director particular. Oficinas de la dirección: plaza de la Paz, núm. 4, Castellon de la Plana.

A LOS AGRICULTORES

Se halla establecido en esta capital, calle de Arriba, número 29, un almacén de guanos marca Montesano, dedicado exclusivamente para naranjos, maiz, patatas, habichuelas, cáñamo, alfalfa y demás hortalizas del país con preparaciones distintas para cada cosecha; las cuales han dado y están dando maravillosos resultados en sus composiciones químicas.

Las personas que se han dignado proveerse de este establecimiento, han quedado sumamente satisfechas con sus buenos resultados.

INTERESANTE al comercio é industria harinera.—Subasta.—Arriendo. (Véase la cuarta página.)

ADVERTENCIA

Suplicamos á los señores suscritores á este periódico que se encuentran en descubierto del trimestre vencido, se sirvan remitir el importe á esta administración ó á sus respectivos corresponsales.

Redes telefónicas.

La *Gaceta* ha publicado el real decreto sobre establecimiento de redes telefónicas, que por su importancia publicamos á continuación, así como también insertamos lo que respecto de tal decreto ha dicho nuestro apreciable colega de Madrid *La Iberia*.

Dice así la parte dispositiva del real decreto:

«Artículo 1.º Se autoriza al ministro de la Gobernación para establecer y explotar el servicio telefónico en las poblaciones que se crea conveniente, valiéndose

para ello de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos.

Art. 2.º Para el establecimiento de una red telefónica precederá un estudio en el que se determinen las estaciones centrales y las líneas que hayan de unirlos. Estas centrales serán para servicio del público y para establecer la comunicación entre las estaciones que se concedan á los particulares en la forma que preceptúe el reglamento de este servicio.

Art. 3.º Se concederán estaciones telefónicas á los ayuntamientos que no la tengan telegráfica, pero á condición de que comuniquen directamente con una de las estaciones telefónicas ó telegráficas del Estado. Estas estaciones municipales percibirán una tasa por cada telegrama, que se fijará en cada caso, la cual no dispensará del pago de la que corresponda al Estado cuando estos telegramas hayan de continuar su curso por las líneas telegráficas.

Art. 4.º Las corporaciones y particulares que deseen tener una ó más estaciones telefónicas dentro de la red del Estado deberán solicitarlo de la Dirección general de Correos y Telégrafos en la forma que prevenga el reglamento.

Art. 5.º El ministro de la Gobernación se reserva el derecho de negar la concesión de líneas ó estaciones cuando las considere perjudiciales á los intereses públicos ó á la seguridad del Estado.

Art. 6.º Solamente podrán concederse autorizaciones para establecer líneas telefónicas particulares en las poblaciones donde no exista red telefónica del Estado, mientras éste no las construya, á condición de que tales líneas sean para unir dependencias de un mismo dueño, y reservándose el Gobierno el derecho de intervenirlas.

Si las dependencias que se pretendan unir telefónicamente correspondieran á diferentes términos municipales, se incorporará el oportuno expediente, que se someterá á la superior aprobación del Gobierno, quien otorgará ó negará la concesión según lo que resulte.

Art. 7.º El Gobierno se reserva el derecho de suspender el servicio de una estación, de una línea, de una red ó parte de ella y de suprimir las comunicaciones que crea convenientes por razones de seguridad ó de orden público, por falta de

pago en las cuotas ó por hacer uso indebido del teléfono.

Art. 8.º Queda prohibido transmitir por las líneas telefónicas noticias contrarias á la seguridad del Estado, al orden público, á las leyes y á la moral.

Art. 9.º El que estableciese alguna línea telefónica ó transmitiese comunicaciones por medio de aparatos ó máquinas de cualquier clase sin estar debidamente autorizado para ello, incurrirá en la pena que determina la legislación penal vigente.

Art. 10. La Administración adoptará las disposiciones convenientes para el mejor desempeño del servicio telefónico, pero no acepta responsabilidad alguna por este concepto.

Art. 11. Los particulares á quienes el Gobierno haya hecho concesiones para establecimiento de líneas del uso privado y los abonados á las redes telefónicas del Estado, quedarán obligados á estar y pasar por las variaciones que para la mejor organización de este servicio puedan introducirse en lo sucesivo con respecto á lo que se establece en el presente decreto.

Art. 12. Los concesionarios de las actuales líneas telefónicas serán invitados á unir sus estaciones á la red general que se establezca, ingresando como abonados en la forma que marque el reglamento. Los que no acepten esta invitación y deseen continuar sirviéndose del teléfono en la forma que actualmente lo hacen, quedan sujetos á la inspección que les impuso el reglamento de 25 de setiembre de 1882 y con arreglo al cual obtuvieron dicha concesión.

Art. 13. El importe de las cuotas de los abonados, así como el valor de los despachos, conferencias y demás servicios, se satisfará precisamente en sellos de Correos y Telégrafos.

Art. 14. Queda derogado el decreto de 16 de agosto de 1882 relativo á este servicio y cualquiera otra disposición que se oponga á la presente, declarándose caducadas las concesiones hechas en virtud de aquél que no estén ya en disposición de funcionar á la publicación de este decreto.»

Hé aquí ahora la opinión de *La Iberia* acerca del transcrito decreto, cuya opinión creemos muy acertada:

«Si alguna duda pudiera quedar acerca de la suspicacia del Gobierno conservador y del temor que abriga de que cualquier mejora que puede plantearse se haya de volver contra él, la desvanecería el real decreto sobre el establecimiento del teléfono.

En la exposición así lo demuestra, y la parte dispositiva es una consecuencia inmediata de aquella.

Pero como los conservadores nunca se han parado ni se pararán en barras, en tanto no modifiquen su manera de ser como partido político, quitan toda importancia á las resoluciones que dictan, por más que éstas constituyen una necesidad reclamada por el país.

En el preámbulo del decreto que nos ocupa, el Sr. Romero Robledo no vacila en consignar «que casi todas las administraciones de Europa han creído preferible

que el Estado se encargue de establecer y explotar la telefonía pública.»

Pues bien: esa especie de generalidad que consigna el señor ministro de la Gobernación, queda reducida á la República Helvética; de modo que el Sr. Romero Robledo, con tal de hacer mezquina una reforma, no vacila en sentar una afirmación á todas luces inexacta, é inferir ofensa á muchos países de Europa. ¿Por qué el señor ministro de la Gobernación omite consignar los países en que ocurre lo propio que en la República Helvética en materia de telefonía pública? ¿Qué Estados son esos, además del referido, los que se han encargado de establecer y explotar la telefonía pública? Lo que aquella afirmación significa para las personas imparciales, es ni más ni menos que el señor Romero Robledo se ha entregado á buscar y á examinar la legislación vigente en todos los pueblos del Continente y no ha encontrado otra que á sus fines conviniese que la de la República Helvética que para el uso del ministro es ahora toda Europa.

Resulta, pues, que el señor ministro de la Gobernación acude á un Estado republicano para encontrar un argumento en que apoyarse á fin de limitar y restringir una medida altamente benéfica para España.

Pero el señor ministro espone además que «hay fundado temor de confiar á la industria privada tan poderoso medio de seguridad y de gobierno.»

Es decir, que el Gobierno teme que este medio pueda emplearse para consignar contra él ó contra la pública seguridad.

Los maliciosos comprenderán que aquellos palabras del preámbulo deben entenderse en el sentido de que la suspicacia conservadora teme su descrédito comunicándose los ciudadanos por el teléfono. Bastante caído está el Gobierno en el concepto público, para que se empleen medios extraordinarios con el propósito de derrocarlo. Pero al escribir aquellos conceptos el señor ministro de la Gobernación ha incurrido en una nimiedad que podemos calificar de ridícula.

¿No se desestancó la fabricación de la pólvora? ¿No está la de este producto entregada á la industria privada?

Parecería mentira á no verlo que se funde una disposición en consideraciones tan ilógicas, cuando hubiera sido más sencillo que el ministro de la Gobernación dijera que era conveniente por ahora que el servicio telefónico estuviera á cargo de la administración; por más que ésta casi siempre lo hace peor que la industria particular, como ocurre con el servicio telegráfico, que cuesta muy caro y está servido mal el público y no pocas veces el Gobierno mismo.

Los fundamentos de más bulto que se consignan en el preámbulo son los que hemos indicado y combatido, porque así hemos demostrado una vez más que en España el partido conservador no tiene nada de liberal y sí mucho de reaccionario, revisiéndose de la más refinada hipocresía.»

Variedades.

Bichos musicales.

Uno de los caprichos para mi más dignos de admiración es el de albergar en el propio domicilio, entre los miembros de la familia, y aun considerándoles como otros tantos miembros, loros, colorras (propia-mente dichas), periquitos, perdices, codornices, palomas, tórtolas, mirlos, canarios, ruiseñores y grillos.

Esta última variedad de las aves (en opinión de un naturalista á quien conozco y trato, si bien con escama) es la más simpática para la infancia.

El niño es el protector del grillo.

Como ya en los primeros años de la vida parece que necesitamos tener al lado á alguien á quien mandar y á quien molestar segun nuestro capricho, siquiera sea para vengarnos de las molestias y humillaciones que nos proporcionan las personas mayores nos perecemos por un perro, por un gato ó por un grillo.

¡Pobres nenes! Cualquiera zángano barbudo ó que, por lo ménos, tenga ya la cara en barbecho de barba, se toma el derecho de reprendernos, amonestarnos, amenazarnos y aun secudirnos un puntapié; necesitamos un último mono á quien tratar como las personas mayores nos tratan.

Un grillo es para los nenes un semejante, pequenito.

¡Qué melodia produce ese profesor negro, de guitarra natural, que pasa las noches de primavera y las primeras del estío sin descansar en sus faenas musicales!

Pase que los niños se estanien oyendo esa romanza aguda é interminable de tenorino de dos pesetas con frenillo.

Pero que á las personas de juicio diviertan los solos de grillo, parece inverosímil y no lo es.

El niño se regocija sacando de la jaula el prisionero volviendo á encarcelarle, ofreciéndole el recorte de lechuga y examinándole minuciosamente en todos sus actos.

Preguntaba un nene á su preceptor en primeras materias:

—Dígame Vd., ¿dónde tienen los ojos los grillos, ó es que llevan anteojos como Vd.?

El preceptor, disimulando la indignación, respondió:

—Es que llevan la cara vuelta.

—¿Para dónde?—insistió el niño.

Y el maestro, amostazado, respondió:

—Para dentro.

El vecino que necesita estudiar ó dedicarse á otras tareas mentales y cuenta con un grillo en la vecindad, debe mudarse de domicilio ó lacrarle los oídos.

Un chico que iba para escritor y habitaba en la vecindad de uno de esos insectos, apeló al procedimiento dicho, y andaba siempre con los oídos certificados.

Cuando mudaba de casa de pupilos, preguntaba á la patrona antes de ajustarse con ella, y en lugar de:

—¿Tiene Vd. niños?

Esto otro:

—¿Tiene Vd. grillos?

Si respondía afirmativamente, el escolar salía sin decir más palabra y como alma que se lleva un grillo.

Tampoco es mala vecindad la de un mirlo, borrador de flautista en bruto; esto es, en los primeros soplos de su carrera aéreo-artística.

El ruiseñor *parlero*

—¡Quién tuviera ese estilo, esa garganta! (dirá, tal vez, algun chico jilguero).

¡Pero cuánto me irrita si á domicilio canta y alborota, aunque cante *Poluto ó Favorita*, ó algo de *La Mascota*!

Sin embargo hay más allá.

El ruiseñor descansa y permite á los vecinos que descansen, mediten ó estudien.

El periquito es más temible.

Es un hablador en dialecto desconocido. Como el loro y la colorrita parecen un matrimonio de ingleses, que á pesar de vivir establecidos en España durante muchos años no rompen á hablar claro.

—¡Y qué monadas las del loro!

—Lorito, ¿eres casado? ¡Ay, ay, ay, qué regalo.

—¡Saca la patita!

—Lorito real, ¿para España ó para Portugal?

—¡Yo no quiero ir á la escuela!

—¡Chocolatito al loro!

—¡Fulanita! ¡Menganito!

Y ya está dicho todo el repertorio, que, repetido, produce muy buen efecto en los inquilinos de la casa no propietarios del loro.

Siempre he pensado oyendo hablar á los loros:

—¿En qué grado colocarán los partidarios de la cadena genealógica de los seres, á esos pajarracos?

Entre el hombre y el mono está el loro. Por su facilidad lingüística es superior al gorila.

Por su figura es inferior. Y sin embargo, mirado con detenimiento, un loro parece un general de Carlos IV con casaca verde.

Hasta en eso de pronunciar tiene analogías con varios generales y no solamente de Carlos IV.

Las familias que vienen de Cuba suelen traer el loro.

La costumbre del mono en el balcón ha caído en desuso.

La abundancia de monos transeuntes ha perjudicado á los auténticos.

Una viuda con loro me decía:

—Le conservo y lo quiero tanto por que recuerda á mi difunto.

—¡Pues sería bonito!—repliqué sin poder contenerme.

—No es eso; es que me le recuerda porque él fué quien me le regaló cuando éramos novios.

—¿Fué el primer fruto... digo, la primera prenda de amor?

—Justamente.

El loro tiene la vanidad del payaso aplaudido.

Muy agradable es también el uso de las palomas.

Cuando se arrullan mutuamente conmueven á los corazones sensibles.

El rumor de los arrullos produce el mismo efecto que el ruido que en algunas ocasiones sentimos en el estómago y demás.

Un amigo mio que es un tanto sordo y que vive en la vecindad de un palomar, sufrió un susto horrible en una de estas noches pasadas.

Oyó el arrullo, y exclamó con espanto:

—¡Dios mio! Ya tengo los microbios encima.

El murmullo de la tórtola es aún más poético.

Parecen quejidos de cesante ya agusanado.

La vecindad de una perdiz en activo es un encanto.

Dice un refrán.

«Cuando la perdiz canta, nublado viene.»

He vivido en la casa de una patrona con perdiz y no podía explicarme el refrán hasta que conocí al patron, que venía de Filipinas, donde había vivido durante algunos años.

El patron tenía, no ya una nube en un ojo, sino un ojo totalmente nublado.

Entonces me expliqué el refrán.

Durante dos meses habité en la casa, y la perdiz cantaba, porque venía nublado.

Los golpes de la codorniz sencilla producen idéntico efecto que si nos los dieran en el estómago.

Entre los propietarios de codornices es gala poseer la que dá mayor número de golpes.

—La del carbonero de la esquina es bu-

na, dá seis golpes; pero la mía es una alhaja, dá ocho.

—Yo tengo una que dá nueva y repique; es verdad que no podría dar ménos para que la abrieran la puerta en casa; porque vivo en piso sexto con entresuelo alto.

—Pues yo, entre el *pariente* y la codorniz, estoy por la codorniz—decía una barbiána agradecida—porque mi hombre dá más golpes.

En la vecindad donde se reunen dos ó más codornices, se pasa la noche en un golpear continuo.

Elas se estimulan y concluyen como las cocineras, dirigiéndose coplas y contestándose.

Algunos jóvenes muy conocidos en Madrid y con buena sombra, no sabiendo qué hacerse en cierta noche, se echaron á pasear por las calles de Madrid, con reclamos de cordóniz, en oyendo ellas las que suponían trovas amorosas de *codornices*, rompían á golpear que era un contento para los vecinos pacíficos.

—¡Qué barbaridad!—decían unos—¡Jamás había oído cantar á un cuerpo de codornices: romanzas, pase; pero concertantes...

—Mañana me mudo.

—Parece que estamos en el campo.

Los jóvenes de buen humor contaron en una sola calle de Madrid cuarenta y dos codornices.

¡Cielos! suspendo mi tarea...

Empieza á cantar el compañero de San Pedro.

El tenor de la aurora.

No olviden ustedes tampoco al gallo.—*Eduardo de Palacio.*

(De El Imparcial.)

LA LABRADORA.

Cuadro dedicado á la Excm. Diputación provincial de Castellón por don Gabriel Puig Roda, alumno pensionado por la misma en la Escuela de Bellas Artes de Valencia.

Una graciosa hija de la huerta valenciana, vestida con lujoso traje de labradora del país, de no más de quince años, se halla sentada en un banco de espléndido jardín arreglando estanosamente un canastillo de pintadas flores, en cuya actitud representa ser sorprendida en el trabajo predilecto que simboliza todas sus aficiones; en este momento sus artísticas y laboriosas manos quedan enredadas entre las flores al per que con un natural movimiento de curiosidad y sorpresa vuelve el cuerpo y la cabeza hacia el objeto que importunamente turba su artística ocupación; tal es el sencillo asunto que ha servido de tema al joven y distinguido pensionado de la excelentísima Diputación, don Gabriel Puig Roda, para desarrollar en un lienzo de grandes dimensiones la más poética de sus obras que, como las anteriores, ha de adornar el salón de sesiones de la corporación provincial.

El inspirado autor ha elegido como modelo de su obra uno de esos tipos que son la síntesis de toda una generación y que por sí solos bastan para revelar las notas características de lo que en nuestra patria constituye la mujer provinciana, que tratándose de la de Valencia, no es ménos que una privilegiada raza cuya ardorosa y vivaz imaginación ha sido arrullada con las tradiciones y recuerdos de heroica y brillante historia, perpetuados en su feracísimo suelo por uno de los más sonoros y expresivos dialectos de los que forman el eco nacional. En aquellos avizores é intencionados ojos que aun fulguran destellos de la sangre agarena, y en la tersa frente de la labradora que parece copiar las risueñas llanuras valencianas, están fielmente pintados los secretos de las femeninas gracias valencianas que aun han completado su expresión en los finisimos y purpúreos labios que semejan aspirar las brisas del Turia, y hacen ondear las

cortinas del negro cabello que amorosamente caen sobre la blanca frente y se oprimen contra las sienes de la campesina.

El colorido, en el que desde un principio comenzó á distinguirse el señor Puig, es un nuevo triunfo para el joven artista; brillante y espléndido como el cielo y la naturaleza en que está inspirado, no hay en el cuadro ningun tono que desmerezca de la rica vida que por todas partes resplandece; la blancura típica de la cara de la campesina valenciana, en la cual juega la luz de un sol abrasador, descomponiéndose en mil tonos, unos brillantes y otros reflejados, pero todos transparentes; las sombras y variedad de tintas que produce el clásico pañuelo de crespon que oprime su cintura; los paños de raso que cubren públicamente su cuerpo á través de los cuales el autor ha sabido dejar adivinar sin embargo todas las seducciones y encantos, y la lozanía, fresca y combinación de tonos de las flores, revelan un artista que tiene corazón para sentir el color en todos los objetos de la naturaleza.

El dibujo, en el que ha hecho grandes adelantos, contribuye poderosamente con la corrección de sus perfiles y escorzos; á la total expresión y energía del asunto; á él se debe el feliz y gracioso movimiento de la cabeza, torso, brazos y cadera que tan interesante y simpática hacen la figura que por otra parte se destaca sobre un vistoso fondo de verdes hojas que exhalan los perfumados ambientes de las feraces y cálidas campiñas del reino valenciano.

En suma; sencillez para escoger los asuntos, sensibilidad exquisita para sentir en toda su pureza los efectos del alma, fidelidad para representarlos con todos los exhornados del arte, como son la luz, el color y el dibujo, todo esto y aun mucho más que no puede alcanzar expresión escrita, resplandece en las desveladas facciones de la *gentil labradora* que parecen adelantar todas las sonrisas y plácemes que el porvenir prepara, sin duda, al joven autor del cuadro, á quien de todo corazón felicitamos.

Telmo Vega.

Crónica local y general.

Nuestro ilustre jefe, Sr. Sagasta, ha estado á punto de ser víctima de un naufragio en Zarauz. Afortunadamente pudo salvarse del inminente riesgo que corrió, por lo que le felicitamos cordialmente.

Encendiendo dos velas.

Por el cable hemos sabido que un conservador, publicista, que ha sido dibujado por malévolo y nigromántico lápiz haciendo la *araña*, estos días, cabe las frescas brisas del mar azul, ha dedicado tiernos recuerdos á tiempos (de nómina) que ya pasaron (y podrían volver) estableciendo parangon entre las discordias conservadores y la disciplina de partidos caídos.

Te veo, besugo.

Pero como aquí, frente á sociedades de lustre y alabanza se han crecido otras contra toda suerte de carnavales, es difícil que ningun funámbulo político pueda imitar en su caída á los individuos del género *felix*, que como es sabido, suelen siempre caer de piés.

Se ha provisto, por fin, la plaza de médico titular de Almenara, y el nombramiento ha recaído en persona recomendada por el señor alcalde de aquí.

El gato ha sido llevado al agua por quien podía, con lo cual se habrá convencido al-gun conservador, de los escluidos y agravados, que no hay partido idem para tres semanas.

La audiencia de Valencia ha dictado sentencia en una causa que interesa á los productores y negociantes de vinos. Un cosechero de Viver, de apellido Aasen-

si, vendió vino por supuesto de ca. El defensor constituía delito periciales, la caga al vino en la salud. La sa al procesado.

Ha sido no pública de Ven de Abaria.

Hallándose tanquero del pu ciado su provis á ella solicitar cienda de la pr de quince días, ocho del corrie

Para forma provincial para que interesan á la clase obrera, diputados provin na Royo y D. E

Ha present sido aceptada, ba de delineant arquitecto prov amigo D. José reemplazo hu Carpi.

Celebró por vncial el sorteo base para ren corporación.

Como resulta rá procederse putados provin distritos de Vin el día 14 del pro

Los distritos los que represen dan por supuest la familia felix, nuevos diputado

Hay que conv á veces dá el re favoreciendo á c Su ángel prote por ella.

Por la junta cion pública ha propietarios par Torre-Embesora ra la sustitucion Ricardo Morie; rralba, D. José é niñas de Sarra

vador, y para la de Santa Magda quierdo y Aguil

También han de traslado para Castellfort, D. E Villamalur, D. J Villar de Canes, ayudantía de Vi do, y para la esc real, D. Vicente

Los maestros San Mateo y Val varro y D. José citado permutar tinos.

Pues señor, de Misericordia ambos sexos, lo cular.

Lo que si tien número de ellos blecimiento pued

Otra cosa de p está dispuesto de cion entre los as sea tan completa

Y la higiene: así ciertas cosas que Allí el órden no

asilado tenga su

si, vendió vino *fuschinado* y se le procesó por supuesto delito contra la salud pública. El defensor sostuvo que el hecho no constituía delito; porque, según informes periciales, la cantidad de *fuschina* agregada al vino era insuficiente para alterar la salud. La sala ha absuelto libremente al procesado.

Ha sido nombrado cónsul de la república de Venezuela en Vinaroz, D. Luis de Abaria.

Hallándose vacante la plaza de estanquero del pueblo de Olocau se ha anunciado su provision, pudiendo los aspirantes á ella solicitarla de la Delegacion de Hacienda de la provincia dentro el término de quince días, contados desde el diez y ocho del corriente mes.

Para formar parte de la Comision provincial para el estudio de las cuestiones que interesan á la mejora ó bienestar de la clase obrera, han sido designados los diputados provinciales D. Manuel Bartrina Royo y D. Pascual Vilanova Píera.

Ha presentado la dimision, que ha sido aceptada, del destino que desempeñaba de delineante de las oficinas del señor arquitecto provincial, nuestro particular amigo D. José Martínez García, en cuyo reemplazo ha sido nombrado D. Félix Carpi.

Celebró por fin la Diputacion provincial el sorteo que habia de servir de base para renovar la mitad de aquella corporacion.

Como resultado de dicho sorteo, deberá procederse á la eleccion de cuatro diputados provinciales por cada uno de los distritos de Vinaroz, Segorbe y Morella, el día 14 del próximo mes de setiembre.

Los distritos de Castellon y Lucena á los que representan, en virtud de real orden por supuesto, algunos individuos de la familia feliz, no deben por ahora elegir nuevos diputados.

Hay que convenir en que la suerte, que á veces dá el resultado que se desea, sigue favoreciendo á dicha familia.

Su ángel protector vela incesantemente por ella.

Por la junta provincial de instruccion pública han sido propuestos como propietarios para la escuela de niños de Torre-Emborsora, D. Enrique Fornas; para la sustitucion de la de Torrechiva, don Ricardo Morte; para la de niños de Torralba, D. José García; para la escuela de niñas de Serratella, doña Rosa Gas y Salvador, y para la sustitucion de la de niñas de Santa Magdalena, doña Trinidad Izquierdo y Aguilár.

Tambien han sido propuestos en virtud de traslado para las escuelas de niños de Castellfort, D. Emeterio Selma; para la de Villamalur, D. Joaquin Gascon; para la de Villar de Canes, D. Manuel Puig; para la ayudantia de Villafranca, D. Manuel Ajado, y para la escuela de párvulos de Villareal, D. Vicente Albert.

Los maestros de las escuelas de San Mateo y Vall de Uxó D. Agustín Navarro y D. José M. Escorihuela, han solicitado permutar en sus respectivos destinos.

Pues señor, en la casa provincial de Misericordia se albergan individuos de ambos sexos, lo cual nada tiene de particular.

Lo que sí tiene de particular es que el número de ellos es superior al que el establecimiento puede contener.

Otra cosa de particular. El edificio no está dispuesto de tal suerte que la separacion entre los asilados de uno y otro sexo sea tan completa como reclaman la moral y la higiene: así que..... se contaban ciertas cosas que no son para dichas.

Allí el orden no es tan perfecto que cada asilado tenga su número en la cama, en

el comedor, en el lavatorio (?), en las prendas de vestir y auxiliares, sino que cada cual puede dormir en donde guste, no tiene lugar señalado en la mesa, se limpia con la tohalla del vecino y viste, hoy sano, la camisa que ayer cubria á un arnoso.

Datos para la memoria, señor director, son estos, que V. no deberá echar en saco rolo.

Y continuaremos: no queremos dar mucha dosis en un día, no sea cosa que haya indigestion.

El Sr. Presidente de la Comision Central de reformas para el mejoramiento de la clase obrera, ha tenido la dignacion de remitirnos algunos ejemplares del Cuestionario que ha de servir de base para la informacion que aquella se propone llevar á cabo.

Agradecemos como se merece la deferencia y procuraremos corresponder á ella publicando, como se nos ruega, las noticias de los trabajos de las comisiones que la Central tenga á bien comunicarnos.

Por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se ha autorizado á los vecinos de Todolella, Fredes, Vistabella y Almazora para celebrar fiestas en honor de sus santos tutelares, cuyas fiestas tendrán lugar en Todolella los días 24 y siguientes de este mes, en Fredes el 26, en Vistabella el 28, 29, 30 y 31 y en Almazora el 30 y 31 del actual y 1, 2, 3 y 4 del próximo setiembre.

Celebraremos que se diviertan mucho y que no tengan que lamentarse desgracias.

Ha sido nombrado escribiente meritorio de la secretaria de la excelentísima Diputacion provincial, D. Coferino Martí White.

Hemos recibido el número 203 de la utilísima *Revista Popular de Conocimientos Utiles*, única de su género en España, y que es cada vez más interesante.

D. Octavio Cancio Cuervo, nombrado, por real orden de 12 de julio último, oficial quinto de administracion civil con destino á este Gobierno de provincia, tomó posesion de su cargo el martes último.

El día 10 del actual, mientras la vecina de Acudia de Veo Rosa Caivo Ramos estaba cumpliendo con sus deberes religiosos, le fueron sustraídas de su casa habitacion 110 pesetas, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar quien sea el autor de tal delito.

El Ayuntamiento de esta capital ha declarado cesantes á los empleados de su Secretaria D. Juan Bautista Cardona y don Eduardo Ibañez, nombrando en reemplazo de estos respectivamente á don Julio Alvarez Blasco y D. Valero Vilar Baix, este último separado hace pocos días por el señor alcalde, del cargo de fiel de consumos.

De lamentar es la separacion de dichos empleados, de cuya honradez y probidad tenemos los mejores informes, aunque responda, como se nos asegura, á reciente y parecida medida dictada por el señor alcalde.

Por Dios, señores alcalde y concejales, ¿por qué han de pagar los vidrios rotos modestos empleados?

Han sido detenidos por la guardia civil, como presuntos autores del triple asesinato ocurrido en la masía *dels Llotís* de Morella, Joaquin Sabater, de Cati, y Eduardo Cuartella, de la Cenja capataz de montes que ha sido en la provincia de Tarragona.

La Diputacion provincial, en su sesion del lunes, acordó ratificar todos los acuerdos tomados por la Comision permanente relativos á las medidas adoptadas para el caso de que invada nuestra provincia la epidemia cólerica; nombró una

comision compuesta de dos señores diputados, dos individuos de la Junta provincial de Sanidad, el arquitecto provincial y un director de caminos, para que estudien y propongan cuanto crean conveniente para la creacion de uno ó más lazaretos en los límites de esta provincia, y autorizó á la permanente, para que, cuando el caso lo requiera, dicte las medidas que crea más acertadas é invierta las cantidades que juzgue necesarias para evitar la invasion del terrible huésped.

El jubileo electoral ha principiado en esta provincia. Diariamente vienen á la capital representantes conservadores de los pueblos, sin duda con objeto de recibir instrucciones y permiso para emprender desde luego los trabajos electorales.

Es tanta la influencia que tienen los conservadores en los distritos y tan gran de su número, que están preparando ya la máquina de hacer diputados inventada por su gefe Sr. Romero Robledo.

A las ocho de la noche del día 15 del actual, fué muerto de una puñalada en el caserío de Vall de Alba del término de Villafamés, el vecino del mismo Tomás Liminiana Renau, casado, de 26 años de edad.

El autor de tal delito José Bernals Salfout, convecino del muerto, soltero, de 23 años de edad, se presentó espontáneamente al señor juez municipal, á quien manifestó que dió muerte al Liminiana en reyerta que entre ambos tuvo lugar. Dicho señor juez detuvo en la cárcel al agresor y procedió desde luego á instruir las oportunas diligencias.

En la sesion que el lunes último celebró la Diputacion provincial, tomó posesion del cargo de diputado, D. German Monleon que fué nombrado por real orden al ser suspendidos en sus cargos nuestros amigos.

Creiamos que D. German era de los que solo desean ser diputados por eleccion. Estábamos equivocados.

El día de San Roque estuvo á punto de perder ahogado en la playa del Grao de esta ciudad, un joven bañista á quien libró de una muerte cierta el arrojo de dos marineros.

Aquel día no cruzaba lancha alguna de auxilio por dicha playa, señor alcalde.

Se nos asegura, que de un momento á otro van á espedirse comisiones de apremio contra los ayuntamientos morosos en el pago del contingente provincial. Aplaudimos que la Diputacion haya tomado tal acuerdo, si bien creemos que para tomarlo debieron haberse dejado pasar las próximas elecciones provinciales.

Siempre hay gente maliciosa que lo convierte todo en sustancia, y luego, que lo que se hizo en las últimas elecciones de diputados á Cortes, aun se recuerda.

Entre diez y once de la noche del viernes último y en el kilómetro 71, el tren correo que se dirigia á Barcelona arrolló dejándole muerto en el acto, á un individuo hijo de esta poblacion que en la actualidad era soldado perteneciente á la reserva.

Nuestro querido é ilustrado corresponsal de Cubanes, nos participa con fecha de ayer, que el domingo próximo tendrá lugar en dicho pueblo la bendicion de dos campanas, regalo una de D. Manuel Segarra, y la otra refundida á espensas de D. José Salvador Pitarch; siendo padrinos en aquella ceremonia, de la primera D. Vicente Turlo Falcó y su distinguida hermana doña Esperanza; y de la segunda D. Joaquin Chillida Segarra y su simpática esposa doña Maria Perez.

Tambien nos participa, que en vista de los preparativos que se están haciendo, prometen ser lucidísimas las fiestas que tendrán lugar en aquella villa el día 26 del actual.

Por la Delegacion del Banco de España en esta provincia, se ha anunciado la provision de las plazas de recaudadores de contribuciones de la primera zona de esta capital y segunda de Nules, cuyas plazas deberán solicitarse hasta el día 25 del actual en que termina el plazo concedido al efecto.

Habiendo sido trasladado al curato de Gandesa el cura de Benicarló don Rafael Algueró, ha sido designado para el de la poblacion ultimamente citada, don Ramon Samper, que desempeñaba el de aquella.

Dicen de Vinaroz, que el Ayuntamiento ha dispuesto que se ensanche el cementerio, en atencion á que tal como hoy existe es pequeño, dado el aumento de poblacion que se note en aquella ciudad.

D. Francisco Enciso Perez, alférez de estado mayor de plaza, ha sido nombrado tercer ayudante del fuerte Principe Alfonso de Morella.

El martes, le fué sustraída en Valencia á un ordinario de Villareal, la cantidad de 258 reales. El caco, que era un rapaz de trece años, fué detenido por agentes de orden público, que todavía pudieron ocuparle parte de la cantidad.

En la mañana del lunes último, un vecino de Villareal, dueño de una horchatería, llamado José Menero, se arrojó al Mijares desde lo alto del puente, habiéndole producido la caída heridas de tal consideracion que falleció en la mañana del día siguiente. Este sujeto venia padeciendo hace algun tiempo de enajenacion mental, y á ello se atribuye el terrible acto con que ha puesto fin á sus días.

COMUNICADO.

Benasal 19 de agosto de 1884.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy señor mio: En el número 428 del periódico que V. dignamente dirige, correspondiente al 10 del actual, se inserta una carta de su corresponsal anónimo de Benasal, en cuya comunicacion hay apreciaciones, en mi concepto inexactas y depresivas para las autoridades y personas á que se alude, sin fundamento alguno y quizá como consecuencia de rencillas locales, cuyo origen no me delongo en analizar.

Para que alguna alma caritativa no vaya, como intenta, á querer endosarme la paternidad de tal carta, me tomo la libertad de abusar de su benevolencia, para que, á trueque de mortificar mi natural repugnancia á exhibirme en la prensa, se sirva hacer constar en su periódico las siguientes afirmaciones que su corresponsal no podrá desmentir.

Jamás ha habido en este pueblo tanto celo por mejorar esta poblacion como el que demuestran nuestros dignos municipios de cuatro años á esta fecha: lo prueban las mejores siguientes: las escuelas de niños y niñas que son sin disputa despues de las reformas, de los mejores locales de la provincia para la primera enseñanza; el nuevo acueducto de la fuente principal de que se surte la poblacion; los lavaderos, y en fin, la importantísima mejora del alumbrado público que tanto realce ha dado á dicha villa.

Dejo á un lado las irónicas alusiones á personas dignas de estima, pues creo que por todos ha de respetarse la vida privada, y que ciertos ataques insulsos mas perjudican al que ataca que al ofendido: además no me incumbe su defensa.

Anticipo á V. las gracias y me reitero suyo afectísimo s. s. q. b. s. m., José Falomir, notario.

SECCION DE ANUNCIOS

INTERESANTE

A los industriales y comerciantes en trigos y harinas.

A voluntad de su dueño, se saca á pública subasta por un tipo módico, el arriendo del nombrado Molino Harinero, de Baix, con tres piedras ó muelas y maquinaria con artefactos para clasificación de harinas movido todo por motor hidráulico de agua constante, situado en el poblado de Almazora casi junto ó cerca de las últimas casas del pueblo que dan frente á la Iglesia, cuya población, de gran consumo por su riqueza y número de habitantes y centro de otras poblaciones no menos importantes por dichos conceptos como son: Castellon, capital de provincia, Burriana y Villareal distante de las dos primeras de 5 á 6 kilómetros y tres kilómetros de la última y esta con Estación de ferro-carril, todas con carretera real y provincial y distante entre de dicha estación á Valencia hora y media.

La subasta será simultánea y tendrá lugar á las diez de la mañana del día 20 de setiembre del corriente año, en Castellon, en la Notaría del Sr. Boix, calle de Enmedio, número 32, y en Valencia en la del señor Calvo, calle del Horno del Vidrio.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la espresada notaría en Valencia, y en Castellon en casa del dueño, calle de la Enseñanza, núm. 4, todos los días hasta dicha fecha, desde las nueve á doce de la mañana, y de tres á cinco de la tarde excepto los días festivos.

La Reina de las Tintas

Tinta negra para escribir y para copiar, en botellas de varios tamaños. Se vende en la imprenta de este periódico, Medio, 51.

CONTRA LOS HERPES y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el **Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa**, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase el prospecto. Diríjase al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

Pildoras orientales del Dr. Casasa.

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Pildoras**, cuyo uso está tan generalizado por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas **Pildoras** sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales, son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, históricas, i gola, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Diríjase al **Dr. CASASA** en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en **Barcelona**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Venéreo y Sífilis.

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRONICAS. Su curación es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del **Dr. Casasa** en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS. Caries, flojedad, desangre ó descarnes de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores úlcera de la boca, dientes móviles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar.

Elixir dentrifico Saint-Serraint del Doctor Casasa.

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen. Diríjase al **Dr. Casasa**, en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

DECALCOMANIAS

Bonita colección de varias clases, en la imprenta de este periódico.

A los cosecheros de vino

Se venden dos prensas para elaborar vino, en buen estado de conservación, á precios económicos.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

TARJETAS DE FELICITACION.

Elegante y magnífica colección, de las más modernas y variadas clases.

Los precios, sumamente económicos, varían de 12 á 2 reales.

En la imprenta de este periódico, Medio, 51.

PARA EMPAQUETAR

Depósito de papel de periódicos. Se vende á 20 reales arroba, en esta imprenta, Enmedio, 51.

Sobres timbrados

á 6 reales el 100.

Surtido de toda clase de tamaños y de todos colores. Sobres de luto. Variedad en sobres para tarjetas. Se venden en esta imprenta.

IMPRENTA

DE

FRANCISCO SEGARRA

Medio, n.º 51, Castellon

Se hallan de venta en este establecimiento magníficas papeles de caoba y ébano, á precios módicos.

Surtido de prensas para copiar cartas.

Papel pautado para las escuelas, libros de primera enseñanza, y completo surtido de objetos de escritorio.

Economía en libros rayados y de contabilidad.

FACTURAS

PARA TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS

Tamaños medio pliego, cuarto y octavo, al precio de 10, 5 y 3 reales respectivamente cada cien ejemplares.

Se venden en esta imprenta.

Se vende por un precio baratísimo una embalastrada de madera en buen estado de conservación.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

GUIA CONSULTIVA

INDICADOR GENERAL DE BARCELONA

y particular de todos los puntos de España, Ultramar y extranjero que se suscriban

Magnífica edición ilustrada con el plano de Barcelona y su ensanche, en la que consta una buena sección de provincias, con la geografía general de todas las poblaciones de España.

Se halla de venta en la imprenta y librería de este periódico, Medio, 51, al precio de 7 pesetas ejemplar.

Máquinas agrícolas, vintícolas é industriales

MORATONA, GENÍS, BARCÓNS Y BUREAU

Princesa, 53, Barcelona.

Con el objeto de dar más amplitud á nuestro negocio de **Maquinaria** hemos trasladado el establecimiento de la calle de la Princesa, 55, á la misma calle núm. 53, y calle del Comercio, 19, formando un solo local, donde se hallarán:

La acreditada **Bomba Fafeur** para el trasiego de vinos.—**Armarios filtros** para idem y **Mangas** de tejido especial privilegiado.—**Prensas y Estrujadoras** para uva, con separador del escobajo ó sin él.—**Depósitos** de hierro estañado para alcohol.—**Máquinas y Bombas de vapor** de varios sistemas para riegos y abastos de poblaciones.—**Calderas de vapor** y otras para estufar bocoyes.—**Instalaciones de Molinos** y de toda clase de **Maquinaria** bajo la dirección de nuestro socio ingeniero **Mr. Bureau**.—**Ebullómetros** y otros **Útiles** para el comercio de vinos. Se alquilan **Locomóviles** y **Bombas** con ó sin material de agotamiento.

SE REMITEN CATALOGOS Y PROSPECTOS.—La única recomendación que debemos hacer de la **Maquinaria** que vendemos, es que la garantizamos de tal modo, que si una vez instalada no correspondiera á las ofertas hechas, no tenemos inconveniente de devolver su importe á fin de que el comprador pueda contar con hechos prescindiendo de palabras.

AÑO

COMPañ

Las garan

lizadas y pri

Ciento

Esta Comp

mas de 34 a

de Europa.

Leyes Españ

En vista de

Consejo de A

cion particu

Por más p

Oficinas de

A LOS

Se halla

pital, calle

un almace

tesano, de

para naran

bichuelas,

más hortál

raciones di

cha: las cu

dando mar

sus compos

Las pers

do provee

miento, ha

satisfechas

tados.

INTER

é industria

Arriendo.

gina.)

A vo

ve

alg

hu

no

de Cariñen

cha, bajo

hanegada.

Los títul

más antec

quedan en

esta ciudad

Moliner, f

Moro, Cast

La can

Grandes

han emple

días los día

de encontra